



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Trujillo, 04 de mayo del 2023

OFICIO N° 1213-2023-UNT/DGA-ABAST.

Señor
ING. JOSÉ LUIS MENDOZA AGREDA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN DEL ANEXO N° 06
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CMN

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva realizar la publicación del Anexo N°6: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, según la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", **Art. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación**, las mismas que se detallan a continuación:

- Anexo N°6: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2023 de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión.
- Anexo N°6: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2023 del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
- Anexo N°6: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2023 de la Filial del Valle Jequetepeque.

Asimismo, sírvase remitir el link de dicha publicación a la brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CPC. MAIRA ISABEL LUJAN GOMEZ
Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)



Reg.: 102023034

Exp.: 17202375E

08 folios



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 26 de abril del 2023

OFICIO N° 1148-2023-UNT/DGA-ABAST.

Señor
Dr. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
PRESENTE.-

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE NECESIDADES.

REF.: OFICIO N° 196-2023-DISEE

Me dirijo a usted para expresar mi saludo y a la vez solicitarle evalúe la Aprobación de Modificación del Cuadro de Necesidades 2023 correspondiente a la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, según Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" art. 27 Modificaciones al CMN literal 27.3: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

Por lo expuesto, se adjunta Anexo 5: Solicitud de Aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, presentado por el área usuaria y el Anexo N° 6 para su evaluación y aprobación, salvo mejor parecer.

Quedando a la espera de su respuesta así como el retorno del expediente para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,



CPC. MAIRA ISABEL LUJAN GOMEZ
Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)

Reg.: 58023024 - 91223024

Exp.: 1720575E

09 folios

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
PROVEIDO *Publicación OTI*
03 MAYO 2023
Karla
DESTINO: Trujillo
JEFATURA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO
MESA DE PARTES
27 ABR. 2023
 Reg: _____ Hora: _____
 Exp: _____ Folios: _____

Jr. Diego de Almagro N° 344 - Trujillo
 ☎ (044) 233250

✉ logistica.mesadepartes@unitru.edu.pe

ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 N° DE IDENTIFICACIÓN:

FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD MODIFICACIÓN	CÓDIGO ITEM N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	
26.04.2023	017	462252150042	Estabilizador de corriente para PC de 3KVA	Unidad	2	S/. 793.66			
		462200500047	Acumulador de energía. Equipo de UPS 1KVA	Unidad				2	S/. 793.66

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad del Sector Público u organización de la entidad

2/ La información registrada en los campos de exclusión e inclusión considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación

3/ El campo de cantidad total se completa sólo en caso de bienes

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe.



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 26 de abril del 2023

OFICIO N° 1149-2023-UNT/DGA-ABAST.

Señor

Dr. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

PRESENTE. -

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE NECESIDADES.

REF.: OFICIO N° 041-2023-PSE/FYB

Me dirijo a usted para expresar mi saludo y a la vez solicitarle evalúe la Aprobación de Modificación del Cuadro de Necesidades 2023 correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" art. 27 Modificaciones al CMN literal 27.3: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

Por lo expuesto, se adjunta Anexo 5: Solicitud de Aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, presentado por el área usuaria y el Anexo N° 6 para su evaluación y aprobación, salvo mejor parecer.

Quedando a la espera de su respuesta así como el retorno del expediente para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

[Handwritten mark]



CPC. MAIRA ISABEL LUJAN GOMEZ

Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)

Reg.: 4023458 - 9132001

Exp.: 3923458E

05 folios

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	
PROVEIDO	<u>Publicación</u>
	<u>011</u>
03 MAYO 2023	
DESTINO:	<u>Karla</u>
JEFATURA:	<u>[Signature]</u>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
REGTORADO	
MESA DE PARTES	
27 ABR. 2023	
Reg:	Hora: <u>11:55</u>
Exp:	Folio: <u>12</u>

Jr. Diego de Almagro N° 341
© (044) 233250

email: logistica.mesadepartes@unitru.edu.pe

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 18

ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 N° DE IDENTIFICACIÓN:

FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD MODIFICACIÓN	CÓDIGO ITEM N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	
26.04.2023	18	740836500001	Impresora a inyección de tinta	Unidad	1		S/. 973.13		
		740880370001	Monitor LED	Unidad					S/. 973.13

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad del Sector Público u organización de la entidad
- 2/ La información registrada en los campos de exclusión e inclusión considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación
- 3/ El campo de cantidad total se completa sólo en caso de bienes
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe.



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP DE TRUJILLO

[Handwritten Signature]

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 26 de abril del 2023

OFICIO N° 1150-2023-UNT/DGA-ABAST.

Señor
Dr. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
PRESENTE.-

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE NECESIDADES.

REF.: OFICIO N° 194-2023/DG-VJ-UNT

Me dirijo a usted para expresar mi saludo y a la vez solicitarle evalúe la Aprobación de Modificación del Cuadro de Necesidades 2023 correspondiente a la Filial del Valle Jequetepeque, según Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" art. 27 Modificaciones al CMN literal 27.3: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

Por lo expuesto, se adjunta Anexo 5: Solicitud de Aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, presentado por el área usuaria y el Anexo N° 6 para su evaluación y aprobación, salvo mejor parecer.

Quedando a la espera de su respuesta así como el retorno del expediente para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

CPC. MAIRA ISABEL LUJAN GOMEZ
Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)



Reg.: 24723373 - 9142304

Exp.:

06 folios

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
PROVEIDO *Publicación OTI*
03 MAYO 2023
DESTINO: *Trujillo Karlg* email: *logistica.mesadepartes@unitru.edu.pe*
JEFATURA: *b*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO
MESA DE PARTES
27 ABR. 2023
Hora: *11:32*
Folios: *1-6*
Firma:

Jr. Diego de Almagro N° 344
Trujillo
☎ (044) 233250

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 19

ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 N° DE IDENTIFICACIÓN:

FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD MODIFICACIÓN	CÓDIGO ITEM N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES		
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	INCLUSIÓN
					CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	VALOR TOTAL S/
		35100002036B	CLORURO DE BARIO DEHIDRATADO P.A. X 1 KG.	Unidad	1	S/. 265.60	
		35100002037B	CLORURO DE MAGNESIO ANHIDRO P.A. X 500 G.	Unidad	2	S/. 145.64	
		35100002060B	NITRATO DE PLATA P.A. X 100 G.	Unidad	1	S/. 434.57	
		35100002113B	SULFATO DE POTASIO P.A. X 1 KG.	Unidad	2	S/. 106.50	
		35100002355B	ACIDO ACETICO GLACIAL P.A. X 2.5 L.	Unidad	2	S/. 142.60	
		35100002305B	ACIDO SULFURICO P.A. 97% X 1 L.	Unidad	1	S/. 472.00	
		35860010000B	AGAR AGAR X 500 G.	Unidad	1	S/. 615.00	
26.04.2023	19	35860010089B	AGAR MUELLER HINTON X 500 G.	Unidad	1	S/. 318.60	
		35100002080B	NITRATO DE PLATA P.A. X 100 G.	Unidad	1	S/. 434.57	
		35100002319B	ACIDO CLORHIDRICO P.A. 37% 1 L.	Unidad	1	S/. 239.54	
		32100002385B	AMONIACO SOLUCION P.A. 25% X 2.5 L.	Unidad	1	S/. 510.66	

35100002406B	FORMALDEHIDO 40% X 200 KG.	Unidad	1	S/. 1,500.00	
172100090003	GASOHOL 90 PLUS	Gal.	77	S/. 2,076.00	
172100070020	DIESEL B5 S50	Gal.	300	S/. 7,038.49	
642900021787	CORTINAS DE 2.17 X 4:00 MT: TELA BORLÓN, COLOR AZUL ELÉCTRICO, SOPORTE TUBO ACERADO Y ARGOLLAS. INSTALACIÓN CAMPUS UNIVERSITARIO GUADALUPE	Unidad	36		S/. 14,299.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad del Sector Público u organización de la entidad

2/ La información registrada en los campos de exclusión e inclusión considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación

3/ El campo de cantidad total se completa sólo en caso de bienes

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe.



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad